

RESOLUCIÓN NÚM. 1038/2025 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ACUERDO MARCO N° EXPTE. 2206/2022 (N° SIGLO 777/2022).

**CBAM 777/2022 EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN/01
CONTR 2025 0000542541**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2021, por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, 2206/2022 (N° SIGLO 777/2022), CCA +6.6PWPJK5, ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO.- Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. CIF: B01723550 con vigencia desde el 21 de julio de 2025, para un plazo de duración de veinticuatro meses prorrogable hasta un máximo de otros veinticuatro meses, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

NS LOTE	GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
17	G10532	730217	Cabazitaxel (D.O.E.) 60 mg, inyectable	Cabazitaxel EVER Pharma 10 mg/ml 1 vial 6 ml	Inyectable	170,00 €
26	G11341	730355	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	Pemetrexed EVER Pharma 25 mg/ml 1 vial 20 ml	Inyectable	18,99 €

TERCERO.- Para esta empresa y lotes la Central Provincial de Compras de Málaga dispone de un importe de 272.820,42 €, para toda la duración del AM.

Plataforma Logística Sanitaria de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga



CUARTO.- Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se realizará la correspondiente reserva de crédito.

QUINTO.- Derivado de dicho Acuerdo Marco, no procede a la constitución de la Garantía Definitiva quedando recogida en el punto 13.1 del Cuadro Resumen y justificada la exención de dicha Garantía Definitiva por parte del adjudicatario.

SEXTO.- A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el gasto para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L. CIF: B01723550

NS LOTE	GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
17	G10532	730217	Cabazitaxel (D.O.E.) 60 mg, inyectable	Cabazitaxel EVER Pharma 10 mg/ml 1 vial 6 ml	Inyectable	170,00 €
26	G11341	730355	Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable	Pemetrexed EVER Pharma 25 mg/ml 1 vial 20 ml	Inyectable	18,99 €

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (136.410,21 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2025 0000542541.

A estos precios se aplicarán los descuentos legales derivados de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 20 de julio de 2026.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el



plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

JOSE ANTONIO ORTEGA DOMÍNGUEZ		20/08/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAXJF4L5WT2UJ5S43JQY5LTRJL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	